



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de marzo de 2022
TR. N° 0099-2022-R-UNALM

Señor:

Presente..-

Con fecha 25 de marzo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0099-2022-R-UNALM.- La Molina, 25 de marzo de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación N° 0350-2022/DIGA, de fecha 22 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0425-2019-R-UNALM, de fecha 17 de junio de 2019, por error material; Que, de acuerdo al artículo 210.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Rectificar los artículos 1º y 2º de la Resolución N° 0425-2019-R-UNALM, por las consideraciones antes expuestas:

DICE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955, por Ciento Cincuenta y Ocho (158) días calendario a partir del Reinicio de Actividades.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Adicionales para la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955; por el monto de S/ 3,527,940.54 (Tres Millones Quinientos Veintisiete Mil Novecientos Cuarenta con 54/100 Soles).

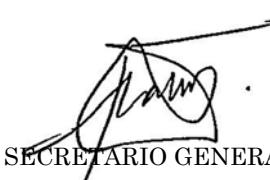
DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR la Modificatoria de Plazo N° 01 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955, por Ciento Cincuenta y Ocho (158) días calendario a partir del Reinicio de Actividades.

ARTÍCULO 2. - APROBAR las Modificatorias Presupuestales para la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955; por el monto de S/ 3,527,940.54 (Tres Millones Quinientos Veintisiete Mil Novecientos Cuarenta con 54/100 Soles).

ARTÍCULO 2º.- Ratificar todo lo demás contenido en la Resolución motivo de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL
